



CUDAP: EXP-UNC:0046908/2017

CÓRDOBA, 28 DIC 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 1 el Ing. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ (DNI 10.773.807) "reitera solicitud de vista y suspensión de plazos" del expediente 0005880/2014; y

CONSIDERANDO:

Que funda su petición en el hecho que fue notificado de la Resolución Rectoral 1341/17 y de la Resolución HCS 1124/17, la cual rechazó su recurso de reconsideración;

Que de las actuaciones de las que el Ing. Sánchez pretende tomar vista surge que él ha tenido acceso irrestricto a esos obrados y, a su vez, que ha sido notificado con copia de las mencionadas resoluciones;

Que el peticionante, aun después de su pedido de vista, ha podido interponer los escritos que considera que hacen a su derecho, hecho que queda demostrado con el Dictamen 61.784 que elaboró la Dirección de Asuntos Jurídicos en ese expediente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado en esta instancia por la referida asesoría bajo el número 61.932 (fs. 8),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el pedido de vista presentado por el Ing. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ (DNI 10.773.807) con relación al expediente 0005880/2014 y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese y archívese.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2594